



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

9370

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 27/2020. Suplemento de crédito*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 27/2020**

**(SUPLEMENTO DE CRÉDITO)**

**Ejercicio 2020**

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público para que puedan presentarse reclamaciones la modificación del presupuesto municipal del Ajuntament de Lluçmajor, número 27/2020, para el ejercicio 2020 en su modalidad de suplemento de crédito, aprobada inicialmente en sesión plenaria de día 30 de septiembre 2020.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Lluçmajor, 05 de octubre de 2020

**El alcalde**

Eric Jareño Cifuentes

